UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 119 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2010 ha concluido el contrato de los docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1109-2010-UNSCH-CU;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer semestre del año académico 2010, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 565-2010-UNSCH-CU, de fecha 16 de julio de 2010, es necesario renovar el contrato de los docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Estando a lo informado por la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 9º de la Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 al 13 de enero de 2011, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
01. QUISPE CAMACHO, Katia Eliana (Reemplazo de Juan Ramiro Palomino Malpartida, Jesús Badajoz Ramos, Mario Prado Ramos, Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui y Samuel Majerhua Castro)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
02. ARENAS TERREL, Jorge (Reemplazo de Juan Ramiro Palomino Malpartida, Jesús Badajoz Ramos, Mario Prado Ramos, Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui y Samuel Majerhua Castro)	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 119 -2011-UNSCH-CU

03. PILLACA GÓMEZ, Karol Jhanet — Jefe Práct. T.P. (20 HSM)
(Reemplazo de Juan Ramiro Palomino Malpartida, Jesús Badajoz Ramos, Mario Prado Ramos, Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui y Samuel Majerhua Castro)

04. VALLEJOS SÁNCHEZ, Katherine Jaqueline — Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de Juna Ramiro Palomino Malpartida, Jesús Badajoz Ramos, Mario Prado Ramos, Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui y Samuel Majerhua Castro)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

01. LOAYZA GAMBOA, Ricardo Cristian — Prof. Aux. T.P. (14 HSM)
(Reemplazo de Marcial Jara Huayta)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

00005	40333	Enseñanza en Biología (EFP de Biología)
00006	40329	Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (EFP de Farmacia y Bioquímica)
00014	40323	Enseñanza en Derecho y Ciencias Políticas (EFP de Derecho)

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 119 -2011-UNSCH-CU

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑÓZ
Secretario General (e)

ARM/gods